ESTUDIO PREVIO, PARA CONTRATAR, EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA I SEMANA CULTURAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LAS ARTES DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE DUITAMA (19 AL 23 DE OCTUBRE DE 2026).

Duitama, 13 de octubre de 2026

1. DATOS GENERALES:

Nombre de quien presenta el estudio	JORGE PUENTES ALVAREZ
Objeto de la Contratación	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA I SEMANA CULTURAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LAS ARTES DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE DUITAMA (19 AL 23 DE OCTUBRE DE 2026).
Proyecto (s) de inversión y /o rubros de funcionamiento:	Presupuesto para la vigencia fiscal 2026. Rubro: 212020200901010101 servicios para la comunidad sociales y personales

1. Marco Legal

La Institución Educativa Colegio Nacionalizado La Presentación, en ejercicio de su autonomía administrativa y en concordancia con los objetivos institucionales plasmados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), fundamenta el presente proceso de contratación en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para los Fondos de Servicios Educativos (FSE).

1.1. Fundamento Legal

- **Constitución Política de Colombia (Art. 209):** Establece los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).
- **Ley 715 de 2001 (Art. 13):** Reglamenta la administración, ejecución y control de los Fondos de Servicios Educativos en los establecimientos educativos oficiales.
- **Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación):** Específicamente en su **Artículo 2.3.1.6.3.11**, numeral *12. "Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en cuantías autorizadas por el Consejo Directivo* **Decreto 1082 de 2015 / Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Normativa en materia de contratación pública de la cual se acogen los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y economía para la elaboración de los presentes Estudios Previos.
- **Acuerdo 008 del 6 junio de 2025 del Consejo Directivo (Manual de Contratación):** Normativa interna que fija la cuantía y procedimiento de contratación para el Fondo de Servicios Educativos del colegio

La ejecución presupuestal de los recursos destinados al presente proceso se encuentra amparada por los siguientes actos administrativos:

- **Resolución 008289 del 25 de marzo de 2026:** *"Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de Calidad y Gratuidad Educativa, a los establecimientos educativos a nivel nacional para la vigencia 2026".*
- **Resolución 523 del 22 de abril de 2026:** *"Por la cual se transfieren recursos del Sistema General de Participaciones, sin situación de fondos, a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Duitama, destinados al mejoramiento de la calidad educativa para la vigencia fiscal 2026".*

2. Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación.

La educación, como derecho fundamental y servicio público con función social (Art. 67 de la Constitución Política de Colombia), exige que el Estado no solo garantice la impartición de contenidos académicos en el aula, sino que asegure las herramientas, entornos y condiciones de calidad, oportunidad y dignidad necesarios para el desarrollo humano integral de la comunidad educativa.

En este marco constitucional, y en alineación con la Ley 115 de 1994 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la I Semana Cultural de Ciencia, Tecnología y las Artes del Colegio Nacionalizado La Presentación de Duitama se configura como una estrategia pedagógica indispensable para trascender los espacios de aprendizaje tradicionales. El evento busca promover la investigación, la apropiación tecnológica, la creación artística y la vivencia de los pilares del programa PTAFi 3.0 y la Educación CRESE (Ciudadana, Recreativa, Emocional, Social y Ecológica). A través de cuatro ejes:

1. **Innovación y Pensamiento Crítico:** Promueve la resolución de problemas y la alfabetización digital mediante el método científico aplicado en muestras, experimentos y proyectos escolares.
2. **Desarrollo Estético y Emocional:** Potencia la empatía, la sensibilidad y la autoexpresión a través de lenguajes plásticos, musicales y corporales.
3. **Alineación Institucional (CRESE y PTAFi 3.0):** Consolida las acciones del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFi 3.0) y vivencia los pilares de la Educación Ciudadana, Recreativa, Emocional, Social y Ecológica (CRESE).
4. **Evaluación Auténtica y Comunidad:** Posiciona a la estudiante como agente activa de su aprendizaje, fortaleciendo su oratoria, autoestima y pertenencia institucional al compartir sus logros con la comunidad.

Sin embargo, para materializar este mandato constitucional y desarrollar una jornada de esta magnitud con los estándares técnicos, logísticos y de seguridad requeridos, la institución no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni con el personal logístico suficiente e idóneo para el montaje, producción, gestión de espacios y soporte operativo del evento.

Por consiguiente, surge la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico integral, garantizando así la infraestructura, los recursos técnicos y la organización operativa indispensables para que estudiantes, docentes y la comunidad de Duitama y la región dispongan

de un escenario seguro, digno y propicio para la difusión del conocimiento, la innovación y el arte.

3. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar

3.1. DESCRIPCIN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de apoyo logístico integral para la realización y desarrollo de la **I Semana Cultural de Ciencia, Tecnología y las Artes del Colegio Nacionalizado La Presentación de Duitama**, del 19 al 23 de octubre de 2026.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha y Horario	Nombre de la Actividad y Descripción General	Requerimientos Logísticos y Recursos Requeridos
LUNES 19 DE OCTUBRE		
07:30 a.m.	**Izada De Bandera**	**Logística e Insumos Institucionales:** • Adecuación de espacio, montaje técnico y soporte de logística integral para el protocolo de apertura.
10:45 a.m. – 12:35 p.m.	• **Conversatorio Literario:** Análisis crítico y creación literaria a partir del cineforo sobre la obra *Blade Runner* y el texto de Philip K. Dick (*¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?*).	**Material Audiovisual y Pedagógico:** • Montaje de equipos de proyección digital de alta definición y amplificación de audio para auditorio.
01:05 p.m. – 02:55 p.m.	• **Talleres Prácticos de Formación Humanística:** Espacios grupales liderados por el equipo docente facilitador	**Materiales de Taller:** • Insumos y materiales para el desarrollo de las mesas de trabajo humanísticas.
MARTES 20 DE OCTUBRE	**2. Feria Arquinova (Ciencia, Arquitectura e Innovación)**	

07:30 a.m. – 09:00 a.m.	• **Apertura Oficial:** Instalación • **Muestra Musical:** Presentación del Coro	**Montaje Logístico:** • Adecuación de estands con paneles, mesas, mantelería, puntos de iluminación y soporte técnico. • Equipos de sonido y microfonía para ensamble musical. Elaboración pendón publicitario
09:00 a.m. – 02:00 p.m.	• **Circuito de Exposiciones por Niveles:** Muestras de proyectos arquitectónicos e innovación escolar (Primaria, 6.°, 7.°, 10.° y 11.° con Padres de Familia).	**Insumos Institucionales:** • Soporte logístico para el circuito de exposiciones e insumos operativos de apoyo.
02:00 p.m. – 02:30 p.m.	• **Clausura y Premiación:** Ceremonia de reconocimiento a los tres (3) mejores proyectos e iniciativas arquitectónicas.	**Reconocimientos:** • Suministro de reconocimientos y apoyo protocolario para la ceremonia de premiación.
MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE	**3. Expresión Artística y Festival de Danzas**	
11:20 a.m. – 02:00 p.m.	• **Gran Final Intercursos de Danzas.** • **Festival Intercolegiado de Danzas:** Presentación de agrupaciones dancísticas institucionales e invitadas (Grados 6.° a 11.°).	**Servicios Logísticos** • Honorarios para Jurados Calificadores (2 personas: • Reconocimientos (3 Bachillerato, 3 Primaria, 6 delegaciones invitadas). 4 música • Suministro, montaje y operación de sonido profesional, amplificación y escenografía
JUEVES 22 DE OCTUBRE	**4. II Encuentro de Investigación Docente**	
07:30 a.m. – 09:20 a.m.	• **Conferencia Magistral:** Conferencia "Rompiendo fronteras" a	**Logística de Ponente:**

	cargo del especialista Alexander Gómez Barrera	• Honorarios, transporte y apoyo logístico para el conferencista central
09:20 a.m. – 10:15 a.m.	• **Acto Protocolario de Apertura:** Intervención del Dr. Mauricio Barrera e interpretación del Coro Institucional.	**Protocolo y Acreditaciones:** • Logística de acreditación, ambientación y soporte protocolario para la apertura.
10:45 a.m. – 12:35 p.m.	• **Salones de Ponencias:** Exposición de investigaciones aplicadas desarrolladas por docentes y estudiantes de grados 9.°, 10.° y 11.°.	**Equipos de Proyección y Soporte:** • Videobeam, telones de proyección y soporte en salas de ponencias.
VIERNES 23 DE OCTUBRE	**5. Homenaje a la Cultura Boyacense**	
Jornada Completa	• **Desfile de Comparsas Institucionales:** Representación artística de las provincias de Boyacá. • **Muestra Gastronómica y Artesanal:** Exposición típica por provincias. • **Presentaciones Musicales Especiales:** Actuación del Coro Infantil María Lucero y el Ensamble de Cuerdas Pentacordio (Coros de Turmequé).	**Insumos y Servicios** • Sistema de sonido y amplificación para espacios abiertos(4 horas) • Ambientación y decoración temática por provincias • Presentación de grupo musical de cierre

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución y las normas vigentes (Ley 715 de 2001 y Decreto 1082 de 2015), el contrato se identifica bajo los siguientes parámetros:

- Modalidad Contractual: Invitación Pública menor cuantía inferior a 20 SMMLV
- Clasificación UNSPSC:. 80141600 (Servicios de gestión y organización de eventos
- Régimen Legal: Derecho Privado con aplicación de los principios de la contratación estatal (Régimen de los Fondos de Servicios Educativos).
- El contrato se rige por las normas del Derecho Privado, en concordancia con el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos (Decreto 1075 de 2015), aplicando en todo caso los

principios de la función administrativa y la contratación estatal (transparencia, economía y responsabilidad)

4. La modalidad de selección del contratista y su justificación

De conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.17 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la selección del contratista que efectúe la Institución Educativa, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Contratación igual o inferior a veinte (20) SMMLV.

En observancia de los principios de transparencia y publicidad, y conforme al Manual de Contratación de la Institución Educativa, el presente proceso se adelantará mediante invitación pública menor cuantía. El aviso de convocatoria se publicará en la página web institucional o en la cartelera principal por un término mínimo de un (1) día hábil, dado que la cuantía es inferior a veinte (20) SMLMV.

El criterio de selección será el menor precio, siempre que el proponente cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento en que se reciba una única propuesta, esta podrá ser aceptada y adjudicada, siempre que se ajuste estrictamente a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas definidas en la invitación.

5. Valor estimado del Contrato

De acuerdo a la Proyección de los costos del objeto, se estima la suma de SEIS MILLONES PESOS MCTE ($6.000.000). Incluído el IVA Los recursos para el pago de esta contratación se ejecutarán con cargo al Presupuesto de Gastos de los recursos de gratuidad de la Institución Educativa Colegio Nacionalizado La Presentación, para el año 2026. Rubro: 212020200901010101 servicios para la comunidad sociales y personales

6. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 11, faculta a las instituciones educativas estatales para administrar Fondos de Servicios Educativos destinados a financiar gastos de funcionamiento distintos a los de personal.

Asimismo, el artículo 13 de la citada norma establece que los actos y contratos de los Fondos se regirán por los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Para contratos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), la selección se ajustará a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa

Dado que el presupuesto oficial del presente proceso no supera los 20 SMMLV, el trámite se adelantará conforme al Manual de Contratación institucional, este proceso se efectuará mediante Invitación Pública, garantizando el cumplimiento del artículo 33 de la mencionada ley y los principios de transparencia y selección objetiva

En cumplimiento del principio de publicidad, la Institución Educativa publicará la invitación y sus anexos en la cartelera principal y/o en la página web institucional por un término no inferior a un (1) día hábil.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, término que se contará a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. Lugar de ejecución del contrato

La presente contratación se ejecutará en la Institución Educativa Colegio Nacionalizado La Presentación

9. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por Yaneth Flechas Céspedes identificada con C.C 46.670.566 de Duitama. pagadora, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

10. Forma de pago del contrato

Un único pago, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez expedido el informe del supervisor y el acta de Recibo Final por parte del supervisor del contrato.

11. Criterios para seleccionar la oferta mas favorable

Se publicará en la página web de la Institución o en la cartelera principal de la Institución los documentos correspondientes a la invitación a contratar cuya cuantía sean inferior a 20 SMLMV, al menos por un día hábil, señalando en el mismo: descripción de los bienes requeridos, presupuesto oficial del que se dispone, plazo y forma de presentación de la oferta, requisitos de aceptación del proponente se considerarán los habilitantes.

Criterio de escogencia: el menor precio presentado para los bienes o servicios descritos será el criterio de selección de los procedimientos contractuales

Propuesta Única: Luego de un proceso de invitación para una selección, en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de invitación.

12. Obligaciones del contratista

El contratista cumplirá las siguientes obligaciones:

1.Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con los supervisores del mismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato.
3. Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso
4. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la institución, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
6. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados o servicio prestado dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
7. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de Calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones obstáculos.
9. Lograr la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

10. Las demás que acuerden las partes contratantes.

13. Acuerdo de confidencialidad

En razón al contrato que se pretende realizar las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del mismo, en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses exegéticos de la entidad, esta disposición seguirá vigente después de la terminación normal o anticipada del presente contrato.

14. Aspectos a tener en cuenta en la contratación

El Contratista asume y, se consideran incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato; sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.

JORGE E. PUENTES ALVAREZ
Rector